

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENDESA

Tarjeta de Asistencia Presencial, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de ENDESA, S.A. convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la sede social, sita en la calle Ribera del Loira nº 60, el día 17 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas, en convocatoria única.

Titulares:		Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Número de Votos	Número de tarjeta

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DERECHO DE ASISTENCIA PRESENCIAL

Podrán asistir presencialmente a la Junta General los accionistas titulares de, al menos, cien acciones, siempre que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas titulares de menor número de acciones podrán votar a distancia o delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia presencial, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo los accionistas agrupados conferir su representación a uno de ellos. Así mismo los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán asistir telemáticamente.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA en el apartado ASISTENCIA PERSONAL en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado DELEGACIÓN y firmar en el espacio destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a: Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.

- El Presidente del Consejo de Administración
- El Secretario del Consejo de Administración
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se cumplimente alguna de las casillas se entenderá que, con anterioridad a la celebración de la Junta, se han otorgado instrucciones precisas al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. En el caso de que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se voten propuestas de acuerdo, fuera del orden del día, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

ORDEN DEL DÍA FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN						
Puntos	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
A favor						
En contra						
Abstención						
En blanco						

Del mismo modo, los Consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés si se plantea contra ellos el ejercicio de la acción de responsabilidad o si se propone su separación. En este caso, la representación se entenderá conferida, salvo indicación en contrario por el accionista representado, al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se encontrara en situación de conflicto de intereses, al Secretario de la Junta General y, si este último estuviera también afectado por el conflicto de interés, a la persona que el Consejo de Administración determine, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga).

NO

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario de la Junta General y, si este último estuviera también afectado por el conflicto de interés, a la persona que el Consejo de Administración determine, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

NO

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado

NO

Firma del accionista que confiere su representación

En....., a.....de.....de 2022



ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2022

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del orden del día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenderse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día formulado por éste.

ORDEN DEL DÍA FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN						
Puntos	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
A favor						
En contra						
Abstención						
En blanco						

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a.....de.....de 2022

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

ORDEN DEL DÍA

OPERACIONES VINCULADAS

1. Examen y aprobación, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de las siguientes operaciones vinculadas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 529 duodécimos y 529 terciales de la Ley de Sociedades de Capital:

- 1.1. Renovación del acuerdo de gestión conjunta de buques metaneros y de los contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) de origen EE.UU. entre Endesa Energía, S.A.U. y Enel Global Trading, S.p.A. para 2023 y ampliación para 2022.
- 1.2. Compraventas de gas natural licuado (GNL) entre Enel Global Trading, S.p.A y Endesa Energía, S.A.U.
- 1.3. Adquisición de dos buques metaneros de gas natural licuado (GNL) a Enel Generación Chile, S.A. por parte de Endesa Energía, S.A.U.
- 1.4. Formalización de operaciones financieras, en forma de línea de crédito y garantías, entre Enel, S.p.A y sociedades de su grupo y Endesa, S.A y sociedades de su grupo.
- 1.5. Renovación de la prestación del servicio de análisis de vibraciones de aerogeneradores por parte de Enel Green Power España, S.L. a Enel Green Power, S.p.A.

DELEGACIÓN DE FACULTADES

2. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta.